



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, once (11) de junio de dos mil veintiuno (2021)

TIPO DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICADO:	05001-31-05-007- 2020-00289 -00
DEMANDANTE:	FRANCISCO EDILSON SIERRA TEJADA
DEMANDADOS:	COLPENSIONES y RÉDITOS EMPRESARIALES S.A.
ASUNTO:	ADMITE CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA

Al cumplir con los requisitos exigidos por el artículo 31 del C. P. L y SS, los escritos de las contestaciones de la demanda allegada por LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –COLPENSIONES- y REDITOS EMPRESARIALES S.A., se ADMITEN las mismas.

En los términos de los poderes conferidos, se le reconoce personería a los profesionales de derecho: VALENTINA GÓMEZ AGUDELO, portadora de la T.P. 156.773; e IVAN FABRICIO QUIÑONEZ TELLEZ, portador de la T.P 236.252, para que representen los intereses de: LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –COLPENSIONES- y RÉDITOS EMPRESARIALES S.A., respectivamente, en la presente Litis.

Una vez en firme la presente providencia, el despacho procederá a fijar fecha para audiencia pública teniendo en cuenta que está trabada la Litis.

Por otro lado, se insiste a las partes para que indiquen si aún no lo han realizado, el canal digital y abonado telefónico, de éstos, al igual que los intervinientes y/o partes y testigos respectivos, según el caso, donde puedan ser notificados, ello en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 007 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6ec8552cd16169d9a5712067b72cddf31440de22e897a1fa4e58549740f23550

Documento generado en 11/06/2021 01:43:23 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>